

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE
MEDIADORES DE SEGUROS
(AEMES)

INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO 2025

INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS (AEMES), por encargo de la Junta Directiva.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS (AEMES) (la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados y las notas explicativas correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de los estados financieros ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con los estados financieros

La Junta Directiva es la responsable de formular los estados financieros adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.


Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Capital Auditors and Consultants SL
Inscrita en el ROAC N° S1886

 **Capital Auditors and
Consultants S.L.**
B85296754 - R.O.A.C. S1886


Inés Moreno Rubia.
Inscrita en el ROAC N° 23.506
Madrid, 14 de mayo de 2026

ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Estados Financieros a

31 de diciembre de 2025

(Junto con el Informe de Auditoria)

ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS


Estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2025

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

(En euros)

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		9.397,09	8.969,01
I. Inmovilizado intangible	5	4.875,13	3.935,91
6. Otro inmovilizado intangible		4.875,13	3.935,91
III. Inmovilizado material	5	1.921,96	2.433,10
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.921,96	2.433,10
VI. Inversiones financieras a largo plazo	6	2.600,00	2.600,00
5. Otros activos financieros		2.600,00	2.600,00
B) ACTIVO CORRIENTE		201.163,40	212.843,61
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	5.320,23	740,52
3. Deudores varios		5.320,23	740,52
VI. Inversiones financieras a corto plazo	6	106.929,19	104.210,26
5. Otros activos financieros		106.929,19	104.210,26
VII. Periodificaciones a corto plazo		1.269,16	1.314,96
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		87.644,82	106.577,87
1. Tesorería		87.644,82	106.577,87
TOTAL ACTIVO (A + B)		210.560,49	221.812,62

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		193.366,94	205.971,33
A-1) Fondos propios	8	190.366,94	205.971,33
I. Dotación fundacional		67.491,50	67.491,50
1. Dotación fundacional		67.491,50	67.491,50
III. Excedente de ejercicios anteriores		138.479,83	126.371,90
1. Remanente		138.479,83	126.371,90
IV. Resultado del periodo		(15.604,39)	12.107,93
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8 y 11	3.000,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		17.193,55	15.841,29
III. Deudas a corto plazo	7	3.930,25	805,85
1. Deudas con entidades de crédito		930,25	805,85
5. Otros pasivos financieros		3.000,00	-
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		13.263,30	15.035,44
3. Acreedores varios	7	2.159,29	1.472,22
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	7	1.269,16	1.314,96
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	9	9.834,85	12.248,26
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		210.560,49	221.812,62



ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2025

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

(En euros)

	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	10	198.772,17	210.655,28
a) Cuotas de usuarios y afiliados		184.043,73	184.182,40
b) Formación de formadores		3.875,29	15.213,64
f) Otros ingresos		10.853,15	11.259,24
8. Gastos de personal:	10	(112.524,89)	(102.259,99)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(84.866,52)	(77.149,48)
b) Cargas sociales		(27.658,37)	(25.110,51)
9. Otros gastos de explotación		(101.998,68)	(89.153,54)
a) Servicios exteriores	10	(101.998,68)	-89.153,54
10. Amortización del inmovilizado	5	(2.571,92)	(3.313,96)
13. Otros resultados	10	-	(1.500,00)
A.1) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		(18.323,32)	14.427,79
14. Ingresos financieros:	6	2.718,93	1.608,69
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		2.718,93	1.608,69
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		(15.604,39)	16.036,48
19. Impuestos sobre beneficios	9	-	(3.928,55)
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		(15.604,39)	12.107,93
A.5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+20)		(15.604,39)	12.107,93
J. EXCEDENTE TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)		(15.604,39)	12.107,93

ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2025

Índice de los Estados financieros a 31 de diciembre de 2025

1.	Actividad de la asociación	4
2.	Bases de presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025	5
2.1.	<i>Imagen fiel.</i>	5
2.2.	<i>Principios contables no obligatorios aplicados.</i>	5
2.3.	<i>Elementos recogidos en varias partidas.</i>	5
2.4.	<i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.</i>	5
2.5.	<i>Comparación de la información.</i>	5
2.6.	<i>Corrección de errores.</i>	6
2.7.	<i>Importancia relativa</i>	6
3.	Aplicación del excedente del ejercicio	6
4.	Normas de registro y valoración	6
4.1.	<i>Inmovilizado intangible.</i>	6
4.2.	<i>Inmovilizado material.</i>	7
4.3.	<i>Instrumentos financieros.</i>	8
4.4.	<i>Impuestos sobre beneficios.</i>	9
4.5.	<i>Subvenciones, donaciones y legados.</i>	10
4.6.	<i>Ingresos y gastos.</i>	10
4.6.	<i>Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.</i>	10
5.	Inmovilizado material e inmovilizado intangible	11
6.	Activos financieros	12
7.	Pasivos financieros	13
8.	Patrimonio neto	13
9.	Situación fiscal	14
9.1.	<i>Saldos con administraciones públicas</i>	14
10.	Pérdidas y ganancias	15
11.	Otra información	15
12.	Hechos posteriores	16



ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2025

1. Actividad de la asociación

Asociación Nacional de agentes y Corredores de Seguros Empresarios (ANACSE) se constituyó en Madrid el 25 de enero de 1978 cambiando su denominación por la actual ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS (en adelante AEMES) con fecha 30 de julio de 2004.

Su domicilio social se encuentra establecido en Calle Francisco Silvela 71, 1ºC, de Madrid.

Su identificación en el Registro Nacional de Asociaciones es el número 1166.

Constituyen los fines de AEMES la representación, coordinación, gestión y defensa de los intereses de sus asociados en cuanto empresarios en toda su problemática general

Para el cumplimiento de estos fines, corresponde a AEMES el ejercicio de las siguientes funciones:

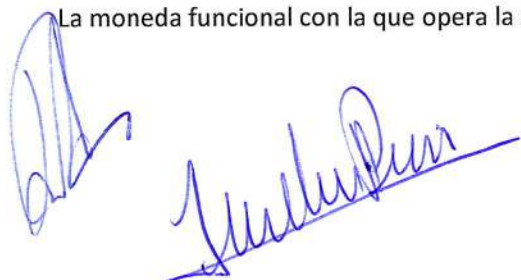
- a) La negociación de Convenios Colectivos de Trabajo o cualquier otra gestión, necesaria o conveniente, referida a temas laborales.
- b) El tratamiento, intervención y resolución, en su caso, de las situaciones de conflicto laboral que puedan suscitarse.
- c) Procurar y fomentar la comunicación entre sus asociados, a través de la necesaria información sobre los extremos anteriores y en general de cuantos temas les afecten como empresarios.
- d) Facilitar a sus miembros los servicios de asistencia y asesoramiento que sean necesarios y en la medida que lo permitan las posibilidades de AEMES.
- e) Asumir la defensa de las aspiraciones y necesidades empresariales, ante el Estado o cualquier otra institución, organismo o entidad, con absoluta independencia, y en general cualquier otra gestión o representación necesaria en beneficio de los intereses empresariales.
- f) Establecer, mantener y fomentar contactos y colaboraciones con organizaciones de análoga naturaleza; pudiéndose asociar o federar con otras de ámbito provincial, regional o nacional, salvaguardando la autonomía y el carácter de AEMES.

La actividad actual de la Asociación coincide con sus fines.

Se le aplica la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la asociación es el euro.



ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2025

2. Bases de presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025

2.1. *Imagen fiel.*

Los estados financieros del ejercicio 2025 adjuntos han sido formulados por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y en ellos se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

Para la elaboración de los presentes estados financieros se han aplicado los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados establecidos en la legislación mercantil vigente.

2.3. *Elementos recogidos en varias partidas.*

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas de los estados financieros.

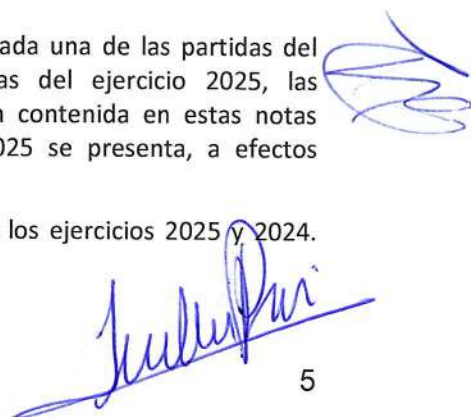
2.4. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.5. *Comparación de la información.*

Los estados financieros presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en estas notas explicativas a los estados financieros referidos al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

La Entidad no está obligada a auditar los estados financieros de los ejercicios 2025 y 2024. Ambos ejercicios se encuentran auditados.



ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2025

2.6. Corrección de errores.

Durante el ejercicio no se han producido.

2.7. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en las presentes notas explicativas sobre las diferentes partidas de los estados financieros la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines de lucro, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

3. Aplicación del excedente del ejercicio

La Junta Directiva propone la siguiente aplicación del excedente del ejercicio:

Base de reparto	2025
Excedente del ejercicio	(15.604,39)
Total	(15.604,39)

Aplicación	2025
A Excedente de ejs. anteriores (Remanente)	(15.604,39)
Total	(15.604,39)

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

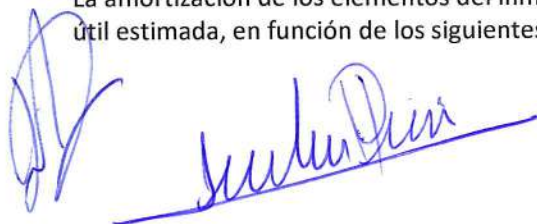
El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Asociación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:



ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2025

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25%

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Asociación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Asociación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Asociación, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Asociación para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Instalaciones Técnicas	12	8,33%
Otras Instalaciones	8,00	12,50%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%

La Asociación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2025

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3. Instrumentos financieros

La asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

Activos financieros a coste amortizado:

Los Activos financieros a coste amortizado son aquellos activos financieros para los que la Asociación mantiene la inversión con el objeto de percibir flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originadas en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Activos financieros a coste:

Los activos financieros a coste incluyen las siguientes inversiones:

- a) instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas;
- b) instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones;
- c) activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado;
- d) aportaciones realizadas en contratos de cuentas en participación y similares;
- e) préstamos participativos con intereses de carácter contingente.

Los activos financieros a coste se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se tiene en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

Pasivos financieros a coste amortizado:

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, o también aquellos que, si tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.



ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2025

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos y partidas a pagar, se valoran, con posterioridad, por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.4. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Asociación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Asociación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el

ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2025

reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.5. Subvenciones, donaciones y legados.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.6. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Asociación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

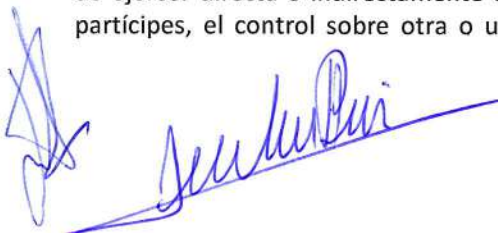
Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.6. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones



ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2025

financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 11ª del PGC PYME.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

5. Inmovilizado material e inmovilizado intangible

El detalle habido en este capítulo de los estados financieros adjuntos es el siguiente:

	2023	Altas	Bajas	2024	Altas	Bajas	2025
Inmovilizado intangible							
Aplicaciones informáticas	12.106,32	-	-	12.106,32	3.000,00	-	15.106,32
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	1.058,75	-	-	1.058,75	-	-	1.058,75
Amortización acumulada	(7.776,60)	(1.452,56)	-	(9.229,16)	(2.060,78)	-	(11.289,94)
	5.388,47	(1.452,56)	-	3.935,91	939,22	-	4.875,13
Inmovilizado material							
Construcciones	6.534,00	-	-	6.534,00	-	-	6.534,00
Instalaciones técnicas	870,14	-	-	870,14	-	-	870,14
Otras instalaciones	6.408,59	-	-	6.408,59	-	-	6.408,59
Mobiliario	21.665,18	-	-	21.665,18	-	-	21.665,18
Equipos para proceso información	3.879,77	2.282,00	-	6.161,77	-	-	6.161,77
Amortización acumulada	(37.345,18)	(1.861,40)	-	(39.206,58)	(511,14)	-	(39.717,72)
	2.012,50	420,60	-	2.433,10	(511,14)	-	1.921,96

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, la asociación tiene elementos totalmente amortizados y en uso de acuerdo al siguiente detalle:

Inmovilizado intangible	2025	2024
Aplicaciones informáticas	6.296,09	6.296,09
	6.296,09	6.296,09
Inmovilizado material		
Construcciones	6.534,00	6.534,00
Instalaciones Técnicas	870,14	870,14
Otras instalaciones	6.408,59	6.408,59
Mobiliario	20.500,99	20.500,99
Equipos para procesos de información	3.879,77	3.879,77
	38.193,49	38.193,49

ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2025

6. Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activo financiero no corriente es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes	
	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo inicial del ejercicio 2024	2.600,00	2.600,00
Saldo final del ejercicio 2024	2.600,00	2.600,00
Saldo final del ejercicio 2025	2.600,00	2.600,00

El importe reflejado "Créditos, derivados y otros" a largo plazo se corresponden con la fianza depositada por AEMES correspondiente al alquiler de la oficina donde desarrolla su actividad.

b) Activos financieros corrientes

La información de los instrumentos financieros del activo de los estados financieros de la asociación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo inicial del ejercicio 2024	102.601,57	102.601,57
(+) Altas	1.608,69	1.608,69
Saldo final del ejercicio 2024	104.210,26	104.210,26
(+) Altas	2.718,93	2.718,93
Saldo final del ejercicio 2025	106.929,19	106.929,19

El epígrafe "créditos, derivados y otros" recoge a 31 de diciembre de 2025 y 2024 principalmente un fondo de AHORRO FLEXIBLE ENTIDADES de Avanza Previsión por un valor nominal a fecha de la imposición de 100.000 euros que ha generado unos beneficios financieros por importe de 2.718,93 euros (1.608,69 Euros en el ejercicio anterior)

c) Correcciones por deterioro de valor

El desglose de las correcciones de valor es el siguiente:

	Correcciones por deterioro de valor	TOTAL
Saldo inicial del ejercicio 2024	5.068,09	5.068,09
Saldo final del ejercicio 2024	5.068,09	5.068,09
Saldo final del ejercicio 2025	5.068,09	5.068,09



ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2025

7. Pasivos financieros

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2025	Vencimiento en años	
	Uno	Total
Deuda con entidades de crédito	930,25	930,25
Proveedores de inmovilizado	3.000,00	3.000,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.428,45	3.428,45
Acreedores varios	2.159,29	2.159,29
Rem. Pdtes de Pago	1.269,16	1.269,16
TOTAL	7.358,70	7.358,70

Ejercicio 2024	Vencimiento en años	
	Uno	Total
Deuda con entidades de crédito	805,85	805,85
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.787,18	2.787,18
Acreedores varios	1.472,22	1.472,22
Rem. Pdtes de Pago	1.314,96	1.314,96
TOTAL	3.593,03	3.593,03

La Entidad ha recibido una subvención Kit Digital para financiar una inversión intangible, tiene reconocido el derecho de cobro frente a la Administración y simultáneamente mantiene una deuda con el agente digitalizador recogida en el pasivo del balance dentro del epígrafe 5. Otros pasivos financieros.

8. Patrimonio neto

El **movimiento** habido del patrimonio neto ha sido el siguiente:

	Fondo Social	Excedente de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Subvenciones recibidas	Total
Saldo final ejercicio 2023	67.491,50	127.037,95	(666,05)	-	193.863,40
Aumento	-	-	666,05	-	666,05
Disminuciones	-	(666,05)	12.107,93	-	11.441,88
Saldo final ejercicio 2024	67.491,50	126.371,90	12.107,93	-	205.971,33
Aumento	-	-	(12.107,93)	3.000,00	(9.107,93)
Disminuciones	-	12.107,93	(15.604,39)	-	(3.496,46)
Saldo final ejercicio 2025	67.491,50	138.479,83	(15.604,39)	3.000,00	193.366,94

ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2025

9. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficio

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las entidades sin fines lucrativos gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

El detalle del Impuesto de Sociedades es el siguiente:

Elementos	31.12.25	31.12.24
Saldo de Ingresos y Gastos del Ejercicio	(15.604,39)	12.107,93
Impuesto sobre sociedades	-	3.928,55
Diferencias permanentes (Aumentos)	205.641,18	194.083,59
Diferencias permanentes (Disminuciones)	(191.948,73)	-193.039,40
BASE IMPONIBLE	(1.911,94)	17.080,67

El tipo impositivo aplicado es del 23% en ambos ejercicios.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

9.1. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	1.521,98	-
Hacienda Pública, deudora por Subvenciones	3.000,00	-
Hacienda Pública, deudora por IVA	798,25	740,52
Total Administraciones Públicas Deudoras	5.320,23	740,52
Hacienda Pública, acreedora por impuesto de sociedades	-	3.114,79
Hacienda Pública, acreedora por IVA	-	441,93
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	6.593,72	6.115,63
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	3.241,13	2.575,91
Total Administraciones Públicas Acreedoras	9.834,85	12.248,26

ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2025

10. Pérdidas y ganancias

Dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 y 2024, las partidas de ingresos y gastos se detallan a continuación:

a) Ingresos de la entidad por la actividad propia

	2025	2024
Cuotas	184.043,73	184.182,40
Formación de Formadores	3.875,29	15.213,64
Formación acceso Nivel 2 y 3 OnLine	0,00	150,00
Otros ingresos	822,31	851,24
Comisión Paritaria	7.905,00	8.707,00
Servicio nóminas	2.125,84	1.551,00
	198.772,17	210.655,28

b) Gastos de personal:

	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados	84.866,52	77.149,48
Cargas sociales	27.658,37	25.110,51
	112.524,89	102.259,99

c) Otros resultados:

	2025	2024
Regularizaciones	0,00	(1.500,00)
	0,00	(1.500,00)

La cantidad recogida como gastos extraordinarios a 31 de diciembre de 2024 se corresponde a las ayudas a los afectados por la DANA.

11. Otra información.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente; en el 2025 la Asociación ha tenido un personal medio de 2 personas y en el 2024 fue un personal medio de 2 personas. No se han devengado remuneraciones a los miembros de la Junta Directiva por su pertenencia a esta.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

Durante el ejercicio la Asociación ha recibido una subvención por importe de 3.000 euros correspondiente al programa Kit Digital, destinada a financiar la implantación de soluciones digitales en la entidad.

Dicha subvención se ha registrado de acuerdo con lo establecido en la norma de registro y valoración 18.ª del Plan General de Contabilidad, reconociéndose inicialmente, en su caso,

ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2025

como subvención no reintegrable cuando se cumplen las condiciones establecidas para su concesión. Su imputación a resultados se realiza de forma correlacionada con los gastos o inversiones subvencionados, atendiendo a la naturaleza de los mismos.

A 31 de diciembre de 2025, la Asociación considera cumplidas las condiciones asociadas a la concesión de la subvención, no existiendo riesgos significativos de reintegro.

12. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores significativos con posterioridad a la fecha de formulación de los presentes estados financieros y sus notas explicativas.

Madrid a 13 de mayo de 2026

D. Jorge BENITEZ VERDEJO
Miembro de la Junta Directiva / Presidente de
la Asociación

D. Juan José RUIZ MAGUREGUI
Miembro de la Junta Directiva / Tesorero de
la Asociación

